



**Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social**

Resolución D.G.RR.HH. N° 3018

POR LA CUAL SE EXCLUYE A PERSONAL CONTRATADO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, DE LA RESOLUCIÓN D.G.RR.HH. N° 2.515 DE FECHA 18 DE JUNIO DE 2020.

Asunción, 13 de junio de 2020.

VISTA:

La Nota presentada por la *Dirección de la V Región Sanitaria Caaguazú*, y recibida por la Dirección General de Recursos Humanos como expediente N° 93.638/2020, a través de la cual solicita la exclusión al contrato concedido según Resolución D.G.RR.HH N° 2.515/2020; y

CONSIDERANDO:

Que, por el **Artículo 20** del **Decreto N° 21.376/98**, se faculta al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, a ejercer la administración general de la Institución, como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros de la misma.

POR TANTO: en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
RESUELVE:**

Art.1°. Excluir a personal contratado de la **Resolución D.G.RR.HH. N° 2.515** de fecha 18 de junio de 2020, "POR LA CUAL SE CONTRATA A PERSONAL QUE PRESTARÁ SERVICIOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DE CORONEL OVIEDO DE LA V REGIÓN SANITARIA CAAGUAZU, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", con vigencia a partir de la mencionada Resolución:

Dependencia: H.R. de Coronel Oviedo – V R.S. Caaguazu.

Rubro Presup.: 02.008.01. Emergencia Sanitaria ante Pandemia COVID-19. – F.F.: 20.

N°	O.G.	C.I. N°	NOMBRE Y APELLIDO	FUNCIÓN	MONTO	CARGA HORARIA MENSUAL
5	142	5.045.210	ALICE ANDREA APOSTOLAQUIS CACERES	LIC. EN ENFERMERIA	3.650.000	132 HORAS

Art.2° Comunicar, registrar y archivar.


DR. JULIO DANIEL MAZZOLENI INSFARÁN.
MINISTRO

//p